

**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0841-O**

**Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Informe para proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito."

Señora  
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Estimada señora Concejala le expreso mis más sinceros saludos y le deseo éxitos en sus delicadas funciones.

En atención al Oficio No. GADDMQ-DC-GCH-2020-0207-O, del 12 de noviembre de 2020, mediante el cual que: "(...) se solicitó un informe de la Dirección Metropolitana Financiera el cual debe contener el monto total al cual asciende el presupuesto municipal del año en curso, en correspondencia al artículo 249 del Cootad que establece: "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria", al respecto señalo lo siguiente:

Los ingresos no tributarios para el ejercicio fiscal 2020 corresponden USD 481.172.687,87, valor reflejado en la Ordenanza PMU No. 002-2019, mediante la cual se aprueba la proforma presupuestaria para el Ejercicio Económico 2020; la base a ser asignada a grupos de atención prioritaria corresponde al 10%, es decir, USD 48.117.268,79.

La asignación presupuestaria realizada por MDMQ para los grupos de atención prioritarios asciende a USD 50.651.062,77.

Para el próximo ejercicio fiscal se está considerando la asignación determinada por el COOTAD, al igual que en el ejercicio económico 2020.

Me suscribo de usted no sin antes expresarle mis sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa  
**ADMINISTRADOR GENERAL**

Referencias:  
- GADDMQ-DC-GCH-2020-0207-O

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0841-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	DMF	2020-11-12	
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2020-11-12	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	DMF	2020-11-12	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2020-11-12	